



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 334 -DP-2013

VISTO: la factura "B" N° 0016-00136578 de fecha 17 de Diciembre de 2013 de Super Clin S.R.L.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario mantener la higiene de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo;
- Que la Defensoría del Pueblo debe hacerse cargo de la compra de los artículos de limpieza;
- Que se debió hacer una compra con urgencia antes del cierre de ejercicio 2013;
- Que evaluando los costos y los tiempos de entrega de los materiales se decidió encargar los insumos a Super Clin S.R.L.;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente.;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

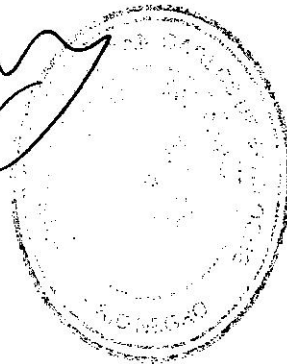
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Super Clin S.R.L.(CUIT 30-70850179-0) para cancelar la factura "B" 0016-00136578 por \$ 409,70 (Pesos Cuatrocientos Nueve con Setenta Centavos) en concepto del pago por compra de artículos de limpieza.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04 útiles y materiales de aseo.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Diciembre de 2013.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche